

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

011

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE FULLSECURITY CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FULLSECURITY CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Julio de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003380 de 25 de Agosto de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- ARTÍCULO TRES: El objeto social de la compañía es la realización de actividades complementarias de: vigilancia y seguridad. De conformidad a lo establecido en el Artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyo texto dirá: Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad....."

Quito, 25 de Agosto de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda,
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 155326
Tr. 01.1.08.001020

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.